



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 22 de octubre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00126-00
DEMANDANTE(S):	MARIA FABIOLA BURITICA SOTO
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
LITISCONSORTE NECESARIOS POR PASIVA:	MATEO FELIPE LOPEZ RIVERA RUBIELA PALACIO OROZCO

En atención a lo estipulado a los Acuerdo No. PCSJA20-11614 de 2020, PCSJA20-11597 de 2020, PCSJA20-11594 de 2020, PCSJA20-11571 de 2020, PCSJA20-11567 de 2020, entre otros y al Decreto Presidencial 806 de 2020, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto que antecede y se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación de litigio, decreto de pruebas y, de ser posible, de trámite y juzgamiento, **para el día 30 de octubre de 2020 a las 3.00 P.M.**

Para la audiencia es obligatoria la comparecencia de las partes, so pena de las consecuencias procesales. Y una vez terminada la audiencia regulada en el artículo 77 del C.P.L.S.S. se llevará a cabo, de ser posible, la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 23 de octubre de 2020  
El auto anterior fue notificado por estado N° 131 y estado electrónico N° 89 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  
  
CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria  
OE